



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Coordinador del Programa IMSS Bienestar en Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, rinda un informe detallado sobre la crisis en el desabasto de medicamentos e insumos médicos en los hospitales, así como el estado que guarda el programa IMSS-Bienestar y las razones por las cuales no ha logrado garantizar la atención médica adecuada a la población**, promovida por los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través de lo siguiente:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar al Coordinador del Programa IMSS Bienestar en Tamaulipas, para que rinda un informe detallado sobre la crisis en el desabasto de medicamentos e insumos médicos en los hospitales, así como el estado que guarda el programa IMSS-Bienestar y las razones por las cuales no ha logrado garantizar la atención médica adecuada a la población.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

"El derecho a la salud es un pilar fundamental consagrado en el artículo 4° de la constitución política de los estados unidos mexicanos, que establece: "toda persona tiene derecho a la protección de la salud", este precepto constitucional obliga a las autoridades a garantizar servicios de salud de calidad y el acceso oportuno a medicamentos e insumas médicos para toda la población.

Sin embargo, en los últimos meses, diversos medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil han reportado una crisis significativa en el sistema de salud de Tamaulipas, caracterizada por el desabasto de medicamentos e insumas médicos esenciales en hospitales y centros de salud, esta problemática ha afectado gravemente la atención médica, poniendo en riesgo la vida y el bienestar de los pacientes.

Quienes recorremos día con día las calles y estamos en contacto directo con la ciudadanía somos testigos de esta crisis, constantemente recibimos solicitudes de apoyo para la compra de medicamentos, estudios médicos o tratamientos que los hospitales simplemente no pueden brindar. Este fenómeno no solo evidencia el desabasto en el sector salud, sino también la desesperación de miles de personas que, al no recibir la atención adecuada en el sistema público, se ven obligadas a buscar ayuda por otros medios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por ejemplo, a inicios del mes de febrero del presente año, trabajadores del Hospital Regional de Alta Especialidad en Ciudad Victoria realizaron una protesta, tomando las oficinas administrativas en respuesta a la escasez de medicamentos e insumos. el personal médico ha reportado la necesidad de cooperar entre ellos para adquirir materiales básicos como jeringas y agua para los pacientes, además, se han suspendido numerosas cirugías debido a la falta de recursos, y pacientes de áreas críticas, como oncología y cardiología pediátrica, han visto interrumpidos sus tratamientos por la falta de equipos esenciales, como aceleradores lineales y tomógrafos.

Esta situación no es un hecho aislado, a nivel nacional, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha reportado que diariamente entre 28 mil y 70 mil recetas médicas no son surtidas, lo que representa un desabasto de entre el 4 % y el 10 % de las recetas emitidas. En el caso del IMSS-bienestar, el nivel de desabasto es aún mayor, alcanzando hasta un 35 % de recetas sin surtir adecuadamente.

El desabasto de medicamentos no solo vulnera el derecho a la salud, sino que también tiene repercusiones económicas y sociales, ya que los pacientes y sus familias se ven obligados a adquirir medicamentos en el sector privado, incurriendo en gastos que muchas veces no pueden solventar, lo que agrava su situación económica y, en muchos casos, provoca el abandono de tratamientos esenciales.

En respuesta a esta problemática, el gobierno federal ha implementado medidas para abordar la escasez de medicamentos, en diciembre de 2024, se anunció una mega compra de medicamentos para los próximos dos años con el objetivo de reducir costos y mejorar la planificación de la demanda.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, Tamaulipas se incorporó al programa IMSS-bienestar con la promesa de ampliar la cobertura de servicios de salud a la población sin seguridad social, sin embargo, su implementación ha sido uno de los mayores fracasos en materia de salud, este programa, que supuestamente sustituiría al extinto seguro popular con el compromiso de ofrecer atención médica gratuita y de calidad, ha resultado insuficiente e ineficaz. Aunque se ha promovido con bombo y platillo la afiliación de millones de personas, la realidad es que de nada sirve una credencial si los hospitales no tienen médicos suficientes, si los medicamentos escasean y si los tratamientos especializados no están disponibles. La gente no necesita más discursos; necesita soluciones inmediatas.

Dado este panorama alarmante, es imperativo que la ciudadanía sea informada de manera clara y sin omisiones sobre la situación real del sistema de salud en Tamaulipas. Se debe transparentar el número exacto de hospitales y centros de salud que enfrentan desabasto de medicamentos e insumas médicos, las compras realizadas en los últimos meses para atender esta crisis y, sobre todo, presentar un plan de acción inmediato con medidas concretas para resolver el problema y garantizar que los hospitales cuenten con los insumas necesarios para brindar una atención médica digna.

La población de Tamaulipas no puede seguir esperando, la salud no es un privilegio; es un derecho que debe garantizarse sin excusas ni demoras".

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos esta Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En principio, quienes emitimos el presente dictamen consideramos importante señalar, que toda persona debe gozar en forma digna del derecho a la protección de la salud, la cual está prevista en nuestra Carta Magna, como un derecho fundamental de carácter social que todo individuo posee, y que debe estar garantizado por el Estado a través de las instituciones públicas que éste creó para tales efectos.

Asimismo, es preciso mencionar que en estos momentos nuestro país se ha enfrentado a importantes desafíos, por lo cual tiene que asumir el compromiso de proporcionar los servicios de salud oportunos y de calidad a través de una adecuada y suficiente infraestructura física y humana, para que así el Estado satisfaga en su justa dimensión el derecho de los mexicanos a la protección de la salud en forma digna y eficiente.

Al respecto, quienes formamos parte de este órgano parlamentario consideramos que la salud es un objetivo social de suma importancia para el Estado, pues ella es vital para el desarrollo físico y mental del individuo, así como un bien social y cultural imprescindible para la convivencia humana en sociedad.

En ese sentido, el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Salud organiza y dirige los esfuerzos colectivos destinados a proteger, promover y restaurar la salud de los habitantes de nuestra entidad.

Al respecto, quienes emitimos el presente dictamen consideramos que el Gobierno del Estado ha implementado acciones, como es el caso del abasto de medicamentos en las instituciones de salud, el cual tiene como fin el acceso de todo ciudadano a los medicamentos necesarios para el cuidado de su salud, además de las acciones y gestiones, para cubrir éste rubro, el Gobierno del Estado, por medio de la Secretaria de Salud, implementa programas para garantizar el derecho a la salud de los usuarios del servicio médico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Con relación a lo anterior, la Secretaría de Salud del Estado, señala que, el abasto de medicamentos en las instituciones de salud es suficiente, y como consecuencia, no ha habido problemas en el surtimiento de recetas médicas.

En este sentido se continúan redoblando esfuerzos para un abastecimiento adecuado de medicamentos esenciales en las unidades de atención, toda vez que el acceso a los medicamentos constituye la pieza final indispensable de la enorme cadena de la atención a la salud.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente al Coordinador del Programa IMSS Bienestar en Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones, rinda un informe detallado sobre la crisis en el desabasto de medicamentos e insumos médicos en los hospitales, así como el estado que guarda el programa IMSS-Bienestar y las razones por las cuales no ha logrado garantizar la atención médica adecuada a la población, por lo tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL COORDINADOR DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR EN TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA CRISIS EN EL DESABASTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS EN LOS HOSPITALES, ASÍ COMO EL ESTADO QUE GUARDA EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR Y LAS RAZONES POR LAS CUALES NO HA LOGRADO GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA ADECUADA A LA POBLACIÓN.